



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

San Fernando del Valle De Catamarca,

1345

27 AGO 2018

DECRETO I. N°

Ref.Expte.N°10354-D-18

VISTO:

La nota presentada por los integrantes de la delegación de artistas catamarqueños que realizarán una gira artística a las ciudades de Caleta Olivia y Comodoro Rivadavia;

CONSIDERANDO:

Que, esta iniciativa permitirá revalorizar la cultura provincial a través del canto y la danza popular, ante las nuevas generaciones de familias catamarqueñas que hace cien años atrás poblaron el sur del país en busca de nuevos horizontes, y quienes mantienen vivas sus raíces mediante diferentes muestras culturales realizadas año tras año, en las cuales se da continuidad y permanencia a la música, costumbres y tradiciones norteñas;

Que, además del ávido deseo de mantener viva nuestra cultura entre los comprovincianos del sur, la delegación integrada por el grupo folklórico Dúo Amistad y Torito Arce, ha sido invitada a las mencionada ciudades por los Centros de Residentes Catamarqueños de aquellas ciudades, en el marco de los festejos de los 100 años de permanencia de los catamarqueños en el sur del país;

Que, la presentación se llevara a cabo entre los días 30 de agosto y 2 de septiembre lo que supone altos costos de traslado, alojamiento y restantes erogaciones que nuestros artistas no podrían afrontar sin una colaboración del municipio;

Que, es norma de éste Departamento Ejecutivo brindar apoyo a este tipo de iniciativas de marcado carácter social, que consolida los lazos de solidaridad de nuestra comunidad, y a su vez permiten el desarrollo de los artistas de nuestra ciudad y el fortalecimiento de nuestras costumbres y tradiciones;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;

1345



27 AGO 2018

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º).- OTORGASE una colaboración económica a favor de MARIO RENE SOSA, DNI N° 17.633.848, representante de la Delegación de Artistas Catamarqueños que representara a la provincia en las Ciudades de Caleta Olivia y Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$60.000,00), por los motivos precedentemente enunciados.-

ARTICULO 2º).- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda para que, a través del organismo contable respectivo, emita la correspondiente Orden de Pago, a favor de MARIO RENE, SOSA, DNI N° 17.633.848, por la suma de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$60.000,00).-

ARTICULO 3º).- IMPUTASE la presente erogación a la Partida correspondiente del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4º).- INFORMESE al Sr. MARIO RENE SOSA, DNI N° 17.633.848, que tiene el compromiso de adjuntar documentación referida al destino del dinero recibido, para la oportuna rendición de cuentas.-

ARTICULO 5º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA

Lic. Raúl A. Jalil
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Hernán Martel
SECRETARIO DE GOBIERNO

MIRIAM DEL V. PEREA
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. Y SS.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL